EL CORREO

Año XXII

Las suscripciones son por **Pagos anticipados.** Madrid, **1'50 pesetas** al mes. Provincias, **pesetas 5 trimestre** en la Administración, y **5'50** por giro y comisionado. Portugal, **8 pesetas.** Extranjero, **12 trimestre.** Antillas y Filipinas, **15 pesetas,** y países fuera de la Unión postal, **pesetas 18.** **Número suelto, 5 céntimos.**

MADRID

Sábado 31 de Agosto de 1901

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales. **Toda la correspondencia administrativa** debe dirigirse á la **calle de la Libertad, núm. 29, al Administrador de EL CORREO.**

Núm. 7.777

La vida municipal

II

Las luchas locales avivan los odios de tal suerte, que no hay recurso á que no se apele para molestar al adversario.

Si bien es cierto que en absoluto estas contiendas no podrán jamás evitarse, resulta indudable que con una ley inspirada en criterio eminentemente práctico y un reglamento que esté en justa correspondencia con la ley, se lograría encauzar nuestra Administración provincial y municipal, suavizando antagonismos en que gasta el caciquismo energías y tiempo, que dedicados al servicio del interés general, nos pondrían en camino de alcanzar una prosperidad de que hoy está España muy lejos desgraciadamente.

La falta de reglamento ha dado origen á un número considerable de reales órdenes y de decretos inspirados en criterio tan diverso, que puede decirse, sin incurrir en exageración, que hay disposiciones legales para todos los gustos.

El lector verá más adelante que sobre los mismos hechos han recaído resoluciones diametralmente opuestas, siendo esto causa de graves perturbaciones en los pueblos, por lo mismo que las más bastardas intenciones pueden colocarse al amparo de algún precepto legal.

Aun los mismos que desean interpretar y aplicar la ley con recto criterio, se ven perplejos, pues la misma autoridad tiene, por ejemplo, la real orden de 18 de Julio de 1887, que declara *incapaces para ser concejales á los farmacéuticos que expendan medicinas á los pobres por cuenta del presupuesto municipal, aun cuando no tengan contrato con el Ayuntamiento*, que la real orden de 8 de Mayo de 1888, en que se decide que *no es tán incapacitados si no tienen contrato*

Por real orden de 6 de Mayo de 1871 se puso en vigor el capítulo 2.º del reglamento que para la ejecución de la ley Municipal aprobó el Consejo de Estado. El hecho resulta algo extraño, pues así están en observancia los artículos, desde el 17 al 25, de un reglamento que nadie ha llegado á conocer.

El real decreto de 24 de Marzo del 91 volvió á dar fuerza legal al capítulo segundo de este non-nato reglamento.

Para evidenciar el diverso criterio con que se han resuelto las mil cuestiones á que ha dado origen la interpretación y aplicación de la ley Municipal, vamos á copiar algunas reales órdenes que, versando sobre asuntos análogos, establecen doctrina completamente opuesta:

Jueces municipales y suplentes

La real orden de 20 de Mayo de 1887 declara válidamente elegido concejal un juez municipal, si bien siendo incompatibles los dos cargos debe optar por uno de ellos.

La de 12 de Noviembre de 1887 declara incapacitado un juez municipal suplente por ejercer el cargo el día de la elección.

Notarios eclesiásticos

La real orden de 17 de Julio de 1886 los declara incompatibles con el cargo de concejal.

La de 7 de Enero de 1888 declara que no existe incompatibilidad.

Directores de Institutos de segunda enseñanza.

La real orden de 29 de Diciembre de 1887 los declara incompatibles.

La de 26 de Febrero de 1888 incapacitados.

Empleados del Ayuntamiento

La real orden de 21 de Octubre de 1879 los declara incapacitados.

La de 31 de Marzo de 1887 incompatibles.

Depositarios de fondos municipales

La real orden de 27 de Octubre de 1887 los declara incapacitados y no incompatibles.

La de 4 de Mayo de 1888 dice que son incompatibles; pero no incapacitados.

Incapacidades

Real orden de 31 de Julio de 1880.—Las incapacidades han de apreciarse al tiempo de la elección.

De 11 de Febrero de 1888.—La capacidad no se debe referir á la fecha de la elección, sino á la del ejercicio del cargo concejil.

Cuentas municipales

Los reales decretos de 15 de Junio y 31 de Agosto de 1878 disponen que no puede exigirse responsabilidad á los alcaldes y depositarios por malversación de fondos, hasta que por el superior gerárquico sean examinadas las cuentas que al efecto deben rendir.

Por real orden de 19 de Octubre de 1886 se confirma la suspensión de un Ayuntamiento por descubiertos que tenía el depositario, sin que hubiera rendido cuentas.

La real orden de 28 de Mayo de 1881 alza la suspensión impuesta á un Ayuntamiento, porque no se pueden depurar las faltas que estos cometan en la recaudación ó inversión de fondos, ni hacer efectivas las responsabilidades que correspondan hasta que las cuentas se firmen, examinen y fallen.

La real orden de 13 de Junio del mismo año confirma la suspensión de un Ayuntamiento por haber dispuesto de fondos que debían estar en caja como fianza, y haber dado á otros distintas aplicaciones de las que correspondían.

Suspensión de Ayuntamientos

Las reales órdenes de 27 de Abril y 23 de Julio de 1881 disponen que procede la suspensión de un Ayuntamiento por alguna causa grave, sin necesidad de que preceda apercibimiento y multa.

Las reales órdenes de 3 de Enero de 1878 y 28 de Febrero de 1880 dicen que procede la suspensión *cuando apercibido y multado un Ayuntamiento, insista en la rebeldía.*

Existen otras muchas disposiciones, publicadas, al parecer, con objeto de aclarar la letra y el espíritu de algunos artículos de la ley, y que en rigor pueden estimarse como nuevos motivos de duda y confusión.

Podrá discutirse el alcance de la reforma que se intenta; lo que no puede ponerse en tela de juicio es la necesidad de formar un cuerpo de doctrina con criterio fijo, á donde puedan acudir hasta los más indoctos á buscar la regla de conducta aplicable á cada caso.

Rivas Moreno.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO

Francia y Turquía

París 30.—El representante de Turquía, Munir bey, ha vuelto á encargarse de la embajada en París.

El ministro de Negocios Extranjeros, M. Delcassé, ha recibido dos cartas del gerente de la embajada francesa en Constantinopla.

Estas cartas no han sido comunicadas á la prensa.

El ministro de la Guerra ha dado órdenes para que la música militar no preste su concurso á la fiesta que por el aniversario del nacimiento del Sultán Abdul-Hamid se celebra anualmente en París el 31 de Agosto.

El ministro de Negocios Extranjeros del Sultán ha dirigido á los representantes de Turquía en las cortes europeas una Nota, censurando la conducta del embajador francés, M. Constans, y justificando la actitud de la Puerta.

Escuadra inglesa en Portugal

Lisboa 30.—Una gran flota inglesa, compuesta de 30 buques próximamente, ha fondeado á las nueve y cincuenta de la mañana de hoy en la bahía de Lagos (Algarbe), cambiando los acostumbrados saludos con la división naval portuguesa y con el yate real *Amelia*, á cuyo bordo se encontraba el rey D. Carlos.

Asegúrase que la escuadra inglesa permanecerá algunos días en las costas del Algarbe haciendo ejercicios en alta mar entre el cabo San Vicente y Jaques.

Gran incendio

Londres 30.—Se han incendiado los grandes docks Albert.

Han quedado destruídos 10 edificios.

Los daños son enormes.

Más aerostatos

Londres 30.—Se anuncia que dos ingleses, inventores de aerostatos, se proponen ir á París para concurrir al premio Deustch.

Asamblea católica

París 30.—El periódico berlinés *La Germania* hace grandes elogios de los resultados obtenidos por la Asamblea general de católicos alemanes verificada en Osnabruck.

Las autoridades locales agasajaron á los congresistas.

La Asamblea recibió numerosas felicitaciones de diferentes puntos de Alemania.

Se hicieron calurosas protestas de adhesión á las enseñanzas de la Iglesia; se encareció la necesidad de la unión y concordia entre todos los buenos católicos, y se dieron entusiastas vivas al Papa.

Venezuela y Colombia.—Avance de los rebeldes.

París 30.—Las noticias que llegan de Colón reflejan la gravedad de los sucesos en las Repúblicas centrales.

Los rebeldes continúan avanzando y son dueños del territorio que rodea á Colón y á Panamá.

El gobierno colombiano intenta un vigoroso esfuerzo para desalojarlos y disolverlos.

A este efecto envía tropas encargadas de rechazar el ataque de numerosos rebeldes que avanzan hacia Buenaventura.

El gobierno ejerce la más rigurosa censura.

Anarquista detenido.—Amenaza al rey de Italia

Budapesth 30.—La policía de Budapesth ha detenido á un individuo que decía llamarse Juan Nagy, y que, según sus declaraciones, era oficial de barbería.

De las averiguaciones practicadas por los agentes resulta que dicho individuo había huído del hospital de Nyrinasa, dejando una carta en la que se declaraba anarquista, profería injurias contra el rey, recordaba el atentado de que fué víctima Humberto I y amenazaba con intentar otro semejante contra el soberano actual.

La elección de Obispos en Prusia

Berlín 30.—El Cardenal Rampolla ha dirigido á todos los capítulos de las Catedrales de Prusia una carta censurando la intrusión del Estado en el nombramiento de Obispos.

El secretario de Estado del Papa recomienda á los capítulos que no toleren ninguna violación directa ni indirecta de sus derechos, y repite que el acto de elección de los capítulos sólo tiene valor después de recibir la confirmación del Papa.

EL PAPA

y las congregaciones francesas

Roma 3.—Un periodista ha celebrado una *interview* con un prelado que desempeña un alto cargo de confianza en el Vaticano acerca de las congregaciones francesas.

El prelado ha dicho que incluso entre los Cardenales existen divergencias sobre el asunto.

Cree que el Papa, respondiendo á las nuevas demandas de instrucciones que le piden algunas congregaciones, se referirá á las declaraciones que ha hecho en anteriores circulares, y dejará á los superiores de las Ordenes cierta latitud de acción, para que cada uno tome la actitud que le parezca más conveniente, según su conciencia, dejando á salvo los derechos del Papa para el porvenir.

Esto permitirá á algunas congregaciones pedir la autorización legal, mientras otros irán á buscar asilo fuera de Francia.

LAS ESCUELAS DE COMERCIO

La *Gaceta* publica hoy una real orden del ministerio de Instrucción pública dictando disposiciones para la aplicación á las Escuelas de Comercio del real decreto de 17 del actual.

En 1.º de Septiembre próximo se abrirá matrícula para el curso de 1901-1902, en el primer año de los Estudios elementales de Comercio que señala el art. 60, en los Institutos generales y técnicos de Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Canarias, Castellón, Coruña, Gerona, Granada, San Sebastián, Huelva, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Sin perjuicio de la distribución que haya de hacerse oportunamente, con arreglo á las nuevas plantillas del profesorado actual de las Escuelas de Comercio, se abrirá en todas ellas matrícula en el segundo y tercer curso de estudios elementales, según el nuevo plan, para alumnos que tengan aprobadas asignaturas del primero, segundo y tercer grupo, que señala el art. 5.º del real decreto de 11 de Agosto de 1887; entendiéndose, de conformidad con la jurisprudencia sentada en casos análogos, que cuando sólo les falte en el segundo curso indicado por la actual reforma, una ó dos asignaturas, podrán matricularse de éstas con las del tercero. En otro caso, sin tener aprobadas todas las del segundo del nuevo plan, no podrán obtener matrícula en las que comprende el tercero. Quedan exceptuados del examen del segundo curso de Gramática los alumnos que hayan aprobado alguna de las materias del primer grupo que determina el plan antiguo.

A continuación publica otras disposiciones referentes al cómputo de asignaturas antiguas y modernas y á la distribución de cátedras, que por su mucha extensión no podemos insertar.

¿BELLEZA Ó TALENTO?

Marcel Prevost, el escritor predilecto de las damas parisienses, acaba de hacer una declaración que ha levantado gran tempestad entre sus aristocráticas lectoras. El distinguido autor afirma «que la belleza no domina ya en el mundo y que las mujeres de talento son las que empuñan el verdadero cetro del prestigio.

Como podrá suponerse, esta afirmación ha tenido sus partidarios y sus detractores, habiéndose entablado una polémica que no deja de ser interesante.

«La tésis de M. Prévost, escribe un afamado autor, no es ciertamente nueva. Algunas de las mujeres más notables que ha conocido el universo, las cuales han figurado en la Historia y han contribuido á alterar la faz de la tierra, eran damas de más talento que hermosura. Cleopatra, según la definición técnica que de la belleza hacen los artistas, no era una mujer perfecta, á pesar de lo cual y dejando algo que desear en cuanto á juventud, pues murió á los treinta y nueve años, logró ejercer dominio omnipotente sobre los hombres y sobre las naciones.

La Historia ensalza la belleza de Elena de Troya, teniendo cuidado de advertir que esta dama, cuando encendió la sangrienta lucha, pasaba ya de los cuarenta años, edad en que las cualidades morales suelen sobreponerse á las físicas.

Aspasia, mujer de Pericles, á pesar de poseer gran hermosura, fué más celebrada aún en Atenas por su talento que por sus atractivos personales, siendo su casa el centro donde se reunían los literatos y filósofos de la inmortal ciudad.

A Catalina da Rusia se la admira por sus maravillosas cualidades como hombre de Estado, como guerrero y como protectora de las artes y de la literatura, colocando en segundo término su celebridad como mujer hermosa y apasionada.

Parece que la Naturaleza se ha complacido á veces en colocar cerebros de primer orden en cuerpos de escultural belleza.

De esta afirmación nos dan ejemplo, no solamente la citada Catalina de Rusia, sino Ninon de Lenclos y madame Récamier, en los tiempos modernos. No es posible que una mujer, por su exclusiva belleza, pueda haber ejercido una influencia tan vasta y tan poderosa como á muchas beldades se atribuye, y muchos hombres también que sólo se creían fascinados por los encantos de la hermosura, lo estaban, en realidad, más aún por las perfecciones morales.

Lo que es incuestionable es que hoy día se admira y se aprecia el talento en la mujer más que en los tiempos remotos. Hubo una época—aquella en que floreció Aspasia,—en que si una mujer aspiraba á una educación regular, tenía que figurar entre las *declassées*. El cuidado de su casa y el sentimentalismo eran los únicos entretenimientos permitidos á las damas de elevada posición. El progreso del mundo ha cambiado tan absurdas costumbres, y hoy la mujer es admitida en el concurso intelectual, en el cual se la recibe con gusto y se la aplaude con mayor complacencia aún.

Una muchacha inteligente brilla más que una belleza insulsa; pero la mujer de verdadero talento no se contenta con agradar por sus cualidades intelectuales, sino que procura embellecer su físico, sacando de él todo el partido posible. La mujer que no es bonita ó hermosa, procura ser elegante, dedicando á su *toilette* un esmero que todo el mundo ha de agradecerle. Hoy día se admira más el conjunto, y sin afirmar que las feas hayan ganado el pleito, puede asegurarse que sus defectos estéticos se perdonan fácilmente, merced al talento, á la coquetería y á la gracia.

Si se registra la historia, no se encontrarán, ciertamente, media docena de casos en que una mujer hermosa, pero ignorante é insípida, haya logrado sostener por mucho tiempo el cetro de la moda ó del amor. La belleza atrae indiscutiblemente, pero tiene que ir acompañada de otras cualidades para poder mantener en sus redes al hombre inconstante y frívolo de los actuales tiempos. Cada día se observan casos de mujeres bellísimas abandonadas por sus esposos, quienes prefieren menores atractivos físicos, en cambio de cultura, agrado y gracia, que no siempre suelen hallar en el hogar doméstico. El hombre moderno trabaja poco, en general, y es lógico que sus largas horas de tedio, busquen solaz al lado de una mujer, no solamente bella, sino inteligente y agradable.

Las anticuadas ideas de severidad en el hogar doméstico, y de una exagerada piedad, son hoy reemplazadas por otras de optimismo y de cariño, que parecen aumentar según avanzan los años. La vida al aire libre, que es muy usual, tanto para el hombre como para la mujer, ensancha los espíritus, fortalece el cuerpo y el cerebro, y no parece sino que la futura generación femenina será un modelo acabado de cualidades físicas é intelectuales inmejorables.

El talento tiende á sobreponerse á la belleza, esto es incuestionable, y á las anteriores ideas, tan sensatas como justas, pue de aplicarse el dicho famoso que un poeta nos dejó muchos años hace:

«Un bel volto,
Non è tutto, ma è molto.»

MANIFESTACIÓN NACIONALISTA EN BILBAO

Bilbao 31.—Con motivo del discurso del Sr. Unamuno, desde el domingo pasado están soliviantados los ánimos entre todos los bizkaitarras, que han publicado una hoja protestando de las ideas expuestas por el rector de la Universidad de Salamanca.

El diputado provincial D. Sabino Arana ha publicado otra hoja censurando duramente al Sr. Unamuno.

El Sr. Arana es considerado en Bilbao como jefe de los bizkaitarras.

Anoche, en el concierto que se celebró en el paseo del Arenal, un grupo de 400 bizkaitarras comenzó á pedir que la orquesta tocara el *Guernikaco*, y como no se hiciera así, comenzaron á gritar: ¡Viva Vizcaya! ¡Viva Euskaria! ¡Abajo Unamuno!

Organizóse inmediatamente una manifestación muy numerosa, que se dirigió hacia la calle del Correo, saliendo allí á su encuentro fuerzas de policía que consiguieron disolver el grupo.

Poco después los manifestantes se unieron de nuevo, y por la calle del Ascao fueron á la de la Cruz, donde vive Unamuno, disolviendo la manifestación, como antes, la policía.

En seguida se reunieron por tercera vez, y fueron al kiosko de la Plaza Nueva, en donde cantaron un zortzico.

La policía los ahuyentó á estacazos y amenazándoles con los sables.

La Guardia civil salió del cuartel y se ocultó en la estación de Portugalete, en previsión de los sucesos.

Por cuarta vez los manifestantes pretendieron organizarse en el Arsenal.

No lograron su propósito, porque impidieron que éste se realizase la fuerza pública al mando de un inspector de vigilancia y del jefe de los municipales; el gobernador civil personalmente disolvió los grupos con energía.

En los cafés y en el teatro se produjo una gran alarma al principio. Después se calmaron los ánimos.

Los manifestantes se dirigieron después de su última tentativa frustrada al lugar en que se hallan las oficinas del semanario *La Trinchera*, perteneciente á un conocido procurador.

DE CANARIAS

La rotura del cable

La incomunicación absoluta en que actualmente vivimos, está causándonos incalculables daños y perturbaciones. El cable, roto ó deteriorado por centésima vez, nos niega sus servicios, quizás para que, por omisión, los apreciemos mejor y busquemos los medios de asegurar en adelante su continuo disfrute.

Ello es que se hace sentir la necesidad imperiosa de poner á semejante mal remedio decisivo. No pueden continuar estas periódicas interrupciones, con las cuales casi han acabado por hacerse ilusorias para nosotros las ventajas del servicio telegráfico.

Estamos ahora como estábamos en la época feliz en que sólo teníamos noticias de la madre patria cada quincena, cuando llegaban los vapores correos; pero si entonces semejante situación era difícilmente tolerable, hoy no es en modo alguno llevadera. No lo es, porque las necesidades han crecido desde aquellos tiempos; el movimiento y progreso de nuestro país se han desarrollado mucho, y ya necesitamos para garantía de los intereses generales la seguridad de nuestra comunicación con el mundo, utilizando vías regulares y económicas.

Sobre todo, esto de tener y no tener cable, parécenos un enojoso juego de quita y pon. Esto de no saber en qué momento va á interrumpirse, y estar siempre temerosos de que se interrumpirá cuando menos lo pensemos, constituye un estado de cosas desdichadísimo. Al hablar del cable, al contar con él, habrá que decir como se dice tratándose del tiempo: «si lo permite.»

Urge normalizar el funcionamiento del telégrafo que une nuestro destino á los destinos de la madre patria y del mundo entero. Dadas las exigencias de nuestra vida presente, no podemos permanecer aislados una semana sin experimentar grandes perjuicios.

Será preciso que nuestros representantes en Cortes tomen este asunto con calor y empeño, para buscarle una solución que reputamos inexcusable y que creemos debe ser inmediata.

F. González Díaz.

Las Palmas 23 de Agosto.

VIAJE DEL ZAR Á FRANCIA

París 30.—El mal tiempo en el mar Báltico ha retrasado la llegada del Zar y de la Zarina á Copenhague, en donde desembarcarán el lunes.

El rey Eduardo es esperado en la misma capital la semana próxima.

El contratorpedero *Cassini* es el designado para conducir á M. Loubet al encuentro del Zar.

Es ya oficial la noticia de que el ministro Sr. Lamsdorff acompañará al Zar en su viaje á Francia.

Han llegado á París dos chambelanes del Zar, conferenciando con el embajador ruso.

Doscientos zapadores del 5.º regimiento de Ingenieros han comenzado esta mañana en Reims la construcción de una vía férrea destinada á unir con la línea provisional las tribunas que se levantarán en el campo donde ha de verificarse la revista.

También se construirá una estación provisional para la recepción de los soberanos rusos y de M. Loubet.

El Kaiser y el Zar

Berlín 30.—La entrevista del Zar con el Kaiser se verificará el 10 por la mañana en aguas de Dantzig.

La escuadra alemana llegará á este puerto el día 7 y saldrá al encuentro del Zar en alta mar.

Nicolás II no desembarcará. Es posible que Guillermo le acompañe á Dinamarca.

NOTICIAS DE SAN SEBASTIÁN

La escuadra

San Sebastián 30.—El duque de Veragua ha dicho que el lunes saldrán los barcos de guerra para sus destinos, pues aquí puede surgir una galerna ó temporal, y si los barcos chicos tienen refugio, los grandes tendrían que salir á capearle á alta mar.

He oído decir—ha dicho el ministro de Marina—que la Liga marítima iba á pedirme que maniobren los torpederos y *destroyers*. No creo tal cosa, porque aparte de que las noches de luna son clarísimas, con lo que los simulacros resultan infructuosos, porque los torpederos se ven como si fuese de día, no estoy dispuesto á consentir que los barcos sirvan de diversión.

Mañana—ha añadido el duque de Veragua—hará ejercicios de tiro, y esto será todo, saliendo el lunes para El Ferrol.

El *Pelayo* seguirá armado hasta fines de año, porque hay crédito para ello; pero algunos barcos pasarán á la situación de reserva, pasando el personal y el crédito que queda al *Lepanto*, que es escuela y conviene que practique.

Es decir, que se hará una especie de trasferencia de créditos de barcos si el Consejo de ministros lo aprueba, porque aunque el asunto—ha dicho el duque—es de iniciativa mía, quiero que recaiga acuerdo en Consejo.

Lo de la embajada rusa

El ministro de Estado ha dicho que no es cierto que venga una embajada extraordinaria, como ha dicho parte de la prensa, levantando á este propósito *castillos en el aire*.

Lo que hay es que vendrá el embajador de Rusia, acreditado en Madrid, para ofrecer sus respetos á la Reina.

La catástrofe de Málaga

El embajador de Alemania ha dicho al ministro de Estado, que ha recibido la lista de condecoraciones concedidas por servicios prestados en Málaga con motivo del naufragio del buque escuela de aquella nación.

El gobierno alemán se ha mostrado muy pródigo.

La lista es extensa, y en ella figuran algunas señoras.

El «Stein»

El *Stein* ha hecho, según cuentan sus tripulantes, un viaje muy mediano desde Inglaterra, porque al pasar el Canal reinaba en él un temporal tremendo. No trae 54 guardias marinas como se dijo en un principio, sino 61, y todos ellos se muestran muy satisfechos de haber venido á San Sebastián, que deseaban conocer.

El cónsul fué saludado al acercarse al barco con siete cañonazos, y mañana lo será con 21 el embajador cuando vaya á

visitarle y á traer al comandante para presentarle á la Reina.

Esta noche á primera hora ha cambiado de fondeadero el barco, porque en el sitio en que estaba no hay fondo bastante. Está con las máquinas encendidas, y en diez minutos podrá ponerse en franquía si se presenta el temporal. Ahora se trata de que mañana entre en la bahía, donde habrá más facilidades para visitarle.

El comandante estuvo esta tarde á ver al general Cámara en el *Pelayo*, y á los comandantes de los barcos de guerra que tienen más graduación que la suya, y mañana visitará á las autoridades locales.

A última hora de la tarde han desembarcado muchos oficiales y guardias marinas que han recorrido la población.

Mañana irá á bordo el ministro.

Los mareados

Hay una verdadera manía por visitar los barcos; pero luego constituye un espectáculo ver la vuelta de los visitantes, muchos de los cuales regresan mareados y renegando de su idea.

Los ejercicios de tiro

Aunque oficialmente se ha dicho que los ejercicios de tiro al blanco por los buques de nuestra escuadra se efectuarían mañana, de nueve á nueve y media, á última hora se dice que tal vez no se verifiquen, porque fondeado el *Stein* entre el *Vitoria* y el *Río de la Plata*, estímase peligroso el que los proyectiles pasen cerca del barco extranjero.

En honor de los marinos alemanes.

El Ayuntamiento de San Sebastián ha acordado adquirir 1.500 entradas para la corrida de toros del domingo, con objeto de regalarlas á los marinos españoles y alemanes.

También invitará á éstos á la jira á Urumea.

El Club Náutico de San Sebastián dará un baile en el Casino en honor de los buques españoles y de la corbeta alemana.

Se trata de organizar unas regatas entre guardias marinas españoles y alemanes, con canoas iguales para que no haya ventaja alguna en favor de ninguno de los contrincantes.

REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

Reforma del procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

He aquí la parte dispositiva del importante decreto firmado ayer por la Reina, que no vacilamos en insertar íntegro, á pesar de su extensión, por el interés que encierra para todas las clases contribuyentes:

«Artículo 1.° Las funciones de la Administración activa en todos los asuntos del orden económico que corresponden á la Hacienda pública se jercerán en lo sucesivo con separación de sus dos conceptos de *gestión* y de *resolución* de las reclamaciones que contra esta gestión se susciten en vía gubernativa, y estarán, por consecuencia, encomendadas á organismos distintos.

Art. 2.° Las funciones administrativas propiamente dichas se ejercerán por las distintas dependencias de la Administración provincial y central en sus diversos ramos, y comprenderán todos los actos económico administrativos ó de pura gestión que tengan por objeto investigar, definir, liquidar y recaudar todos los derechos, cantidades ó cuotas que, por los distintos conceptos comprendidos en el presupuesto de ingresos, ú otros eventuales, deba percibir la Hacienda del contribuyente ó de otra persona ó entidad deudora á la misma, y los que tengan por objeto liquidar y satisfacer todas las obligaciones á cargo del Tesoro público.

El conocimiento de las reclamaciones que se susciten contra los actos de la Administración corresponderá, respectivamente, á tribunales gubernativos de primera instancia, que se crean en la Administración provincial, y al de segunda instancia creado y reorganizado por reales decretos de 29 de Diciembre de 1892 y 20 de Octubre de 1897; y les competirá, en tal sentido, la sustanciación y resolución ó fallo de todas las reclamaciones que, ya de oficio ó á instancia de parte, se promuevan contra los actos económico-administrativos que impongan un gravamen ó lesionen un derecho, con excepción de los que se determinan en el art. 4.°.

Art. 3.° Los procedimientos para la ejecución de las funciones administrativas se ajustarán á lo que, con relación á cada ramo de la Hacienda pública, contribución, renta ó impuesto, determinen los reglamentos respectivos por que los mismos se rigen, en cuanto no resulten modificados por las disposiciones que se dicten para la ejecución del presente decreto.

El procedimiento para la tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, será el que se establezca en las instrucciones que se dicten para llevar á efecto este decreto.

Art. 4.° A toda reclamación económico-administrativa podrá á preceder, voluntad del reclamante, un recurso previo en el que, á modo de acto de conciliación, se intente la rectificación ó revocación del acto lesivo para el particular reclamante, siempre que la reclamación se funde en error material padecido en la fijación de cuotas, omisión de algún requisito ó trámite substancial reglamentario ú otra cuestión puramente de hecho, cuya justificación sea tan fácil y sencilla que no requiera informes ó trámites para patentizar por modo fehaciente la razón que al reclamante asiste.

También serán susceptibles de dicho recurso previo las reclamaciones contra los actos ejecutados ó acuerdos dictados por los Ayuntamientos y Juntas municipales ó administrativas y comisiones de evaluación en asuntos relacionados con las contribuciones é impuestos en que dichas autoridades ú organismos obren como auxiliares ó delegados de la Administración económica, en virtud de las facultades que les concedan las leyes ó reglamentos respectivos.

Dicho recurso previo podrá interponerse ya por escrito, ya verbalmente, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha en que, por notificación hecha al interesado ó por la publicación en periódicos oficiales ó exposición al público de los documentos en que se haga constar, tenga aquél conocimiento del acto lesivo y siempre ante el jefe de la dependencia provincial ó central del ramo á que el asunto corresponda, á los cuales competirá, por tanto, la resolución de dicho recurso.

Si el recurso se interpone verbalmente, se consignará en brevísima diligencia, que extenderá en papel común el funcionario encargado del ramo, y que suscribirán éste y el interesado. Si lo fuese por escrito, se extenderá también en papel común. A dicho recurso, en cualquiera de las dos formas interpuesto, deberá acompañarse el documento que justifique el fundamento de la reclamación, si el hecho, error ú omisión que motiva aquélla no resultase comprobado en el expediente, documento ó antecedente administrativo acreditativo del acto recurrido, en cuyo caso será innecesaria dicha justificación.

Dicho recurso previo será resuelto precisamente en el plazo de los ocho días siguientes al de su presentación, sin más trámite que el absolutamente indispensable para hacer constar por el funcionario á quien corresponda la certeza del acto recurrido y la del error, omisión ó hecho en que la reclamación se funde.

La demora en el despacho de dichos recursos que no se justifique plenamente, por causas ó razones extraordinarias del servicio, dará lugar al recurso de queja, que se podrá interponer en todo tiempo contra el funcionario á quien corresponda su resolución, y que será presentado ante su inmediato jefe superior. En el caso de estimarse el recurso de queja, en la resolución se expresará la responsabilidad en que hubiese incurrido el funcionario causante de la demora.

Art. 5.° No utilizando el recurso previo ó denegado el mismo, en su caso, podrá el particular interesado formalizar la reclamación ante el Tribunal gubernativo, promovida en el tiempo y forma establecidos para las reclamaciones en primera instancia.

Ni el recurso previo, en el caso de que se hubiese utilizado, ni la reclamación económico administrativa, podrán suspender la ejecución del acto, providencia ó acuerdo recurrido con todas sus consecuencias legales, incluso la recaudación de cuotas ó de derechos liquidados; pero la sustanciación de la reclamación, así en primera como en segunda instancia, no se detendrá por la falta de pago de lo que á la Hacienda pública se adeude.

Art. 6.° El procedimiento económico-administrativo á que ha de ajustarse la tramitación de todas las reclamaciones que se promuevan contra los actos lesivos de los derechos de los particulares, no tendrá en ningún caso más de dos instancias ó grados. Si el acto administrativo contra el cual se reclama procediese de funcionarios de la Administración provincial, conocerá de la reclamación en primera instancia el Tribunal gubernativo provincial; y si aquél procediera de cualquiera de las dependencias de la Administración central, su conocimiento y resolución corresponderá al Tribunal gubernativo central, el cual será además el único competente para resolver las apelaciones que se interpongan contra los fallos ó resoluciones de primera instancia.

Contra los actos administrativos que fuesen lesivos para los interes de la Hacienda pública podrá interponerse también reclamación por el funcionario ó funcionarios á quienes los reglamentos otorguen dicha facultad; pero aquella habrá de sustanciarse en única instancia y será resuelta por el Tribunal gubernativo central en pleno.

El ministro de Hacienda podrá también suspender la ejecución de las resoluciones administrativas en que por haber causado estado en la esfera gubernativa solo sean reclamables ante los Tribunales Contencioso administrativo, cuando su ejecución pueda causar evidentes é irreparables perjuicios á los intereses de los particulares ó los del Estado.

Art. 7.° De toda clase de apelaciones en segunda instancia conocerá el Tribunal gubernativo central del ministerio de Hacienda, el cual se organizará con el número de vocales necesarios para que pueda ejercer sus funciones dividido en secciones ó en pleno. Las secciones conocerán de las apelaciones ó alzadas que se promuevan contra los fallos dictados por los Tribunales provinciales, y el pleno de las apelaciones ó alzadas que se interpongan contra las resoluciones que dicten las secciones en primera instancia con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8.° Tanto el Tribunal gubernativo central como los provinciales tendrán adscrito el personal que se considere necesario para la sustanciación de las reclamaciones y alzadas; y dicho personal, que constituirá la secretaría del Tribunal, funcionará bajo las inmediatas órdenes del respectivo presidente de dichos Tribunales, al cual corresponderá dictar todas las providencias de mera tramitación que considere indispensables para la mejor resolución del expediente, así como la ejecución de todos los acuerdos de dichos Tribunales.

Las funciones propias de las secretarías de los Tribunales consistirán en proponer á éstos la resolución procedente en cada caso, formulada por medio de informe, en el cual, con relación á los hechos, se limite á manifestar su conformidad ó disconformidad con lo expuesto por el reclamante, fijando concretamente en el segundo caso los que del expediente resulte, y á citar los textos legales cuya aplicación haya de servir de fundamento al fallo que se proponga.

Si para formular el dictamen fuese preciso aportar pruebas al expediente ó ampliar las propuestas por los reclamantes, se propondrán de una sola vez todas, y el presidente del Tribunal acordará las que estime pertinentes.

Art. 9.° Las resoluciones de los Tribunales gubernativos provinciales en asuntos cuya cuantía no exceda de 250 pesetas, causarán estado en la vía gubernativa, y tanto éstos como los que refiriéndose á asuntos de mayor cuantía hubiesen quedado firmes por no interponerse apelación contra los mismos, y los que dictase el Tribunal gubernativo central en grado de apelación, serán reclamables solo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los Tribunales gubernativos, tanto central como provincial, no podrán abstenerse de resolver ninguna reclamación sometida á conocimiento de los mismos, ni aun á pretexto de duda racional ú obscuridad de los preceptos legales, que haga precisa la interpretación de éstos como resolución de carácter general; pero una vez resuelto el caso concreto objeto de la reclamación, y sin que respecto al mismo produzca resultado alguno ulterior, podrán elevar al ministro de Hacienda las observaciones que estimen pertinentes á demostrar la conveniencia de la modificación ó aclaración de las disposiciones legales que crean obscuras ó deficientes.

Art. 10. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrá interponerse el recurso extraordinario de responsabilidad contra los funcionarios que al dictar los fallos que causaron estado, infringieron por modo manifesto las disposiciones al caso aplicables.

Si el recurso de responsabilidad se interpone con motivo de un fallo de primera instancia, además de declarar la responsabilidad en que hayan incurrido los vocales del Tribunal correspondiente y de pasar el tanto de culpa á los Tribunales, si mediase delito, podrá modificarse ó revocarse la resolución que originó el recurso, siempre que el particular que haya utilizado éste renuncie por modo expreso á entablar el recurso contencioso-administrativo.

Si dicho recurso extraordinario de responsabilidad fuese motivado por fallo de segunda instancia, aunque se declarase haber lugar á exigir responsabilidad á los vocales del Tribunal, no podrá modificarse la resolución impugnada.

El recurso de responsabilidad contra los Tribunales gubernativos provinciales será resuelto por el Tribunal central en pleno, sin más trámite que el de pedir informe á los primeros, el cual se evacuará por todos los vocales que concurrieron á tomar el acuerdo en el improrrogable plazo de ocho días; el que se interponga contra el Tribunal central, ya hubiese conocido en pleno ó en secciones, será resuelto por el ministro de Hacienda, prévia idéntica tramitación.

Si al desestimar el recurso existieran motivos para apreciar temeridad notoria de parte del recurrente, podrá imponérsele una multa equivalente al 5 por 100 de la cantidad controver ida, y si no se ventilase cantidad líquida, podrá imponerse una multa cuyo máximo no exceda de 500 pesetas.

Art. 11. También podrá imponerse por los particulares el recurso extraordinario de nulidad contra los fallos firmes y ejecutorios de segunda instancia, cuando éstos hubiesen sido dictados con evidente y manifiesto error de hecho que resulte plenamente demostrado documentalmente, ó cuando hubiesen servido de fundamento á los mismos documentos falsos.

Para que sea admisible dicho recurso es indispensable que el particular haya dejado transcurrir el plazo para utilizar el recurso contencioso-administrativo ó que renuncie expresamente á utilizarlo.

Será aplicable también á este recurso la sanción penal establecida en el artículo anterior respecto al recurrente temerario.

Art. 12. En ningún caso podrá demorarse la resolución de los expedientes en cada una de sus instancias más de cuatro meses, á no mediar causas extraordinarias debidamente justificadas que lo impidiesen. Los funcionarios causantes de la demora, si la hubiere, incurrirán en la responsabilidad que el reglamento determine.

Si los reclamantes dejasen de presentar los documentos que les fuesen reclamados como necesarios para la resolución del expediente en el plazo de seis meses, ó no instasen durante el mismo su resolución, se declarará caducada la instancia y se archivará el expediente.

Art. 13. Las faltas imputables á los funcionarios á quienes incumbe la ejecución de este decreto se castigarán administrativamente con la reprensión privada, el apercibimiento ó la separación del servicio, según la gravedad de la misma. La reprensión privada y el apercibimiento se impondrán por el jefe superior jerárquico del funcionario responsable. La separación podrá proponerla el referido jefe, y acordarla el ministro.

Se considerará jefe superior de los funcionarios de la secretaría el presidente del Tribunal; de los Tribunales inferiores el central, y de éste el ministro de Hacienda.

Respecto de las faltas cometidas por los funcionarios no adscritos á los Tribunales provinciales y central, la penalidad será impuesta por los jefes superiores de la dependencia en que presten sus servicios.

Contra las resoluciones imponiendo correcciones administrativas, podrán ejercitarse los recursos correspondientes.

Art. 14. Los jefes de las distintas, dependencias y los presidentes de los Tribunales gubernativos, por lo que hace al personal de sus secretarías, concederán en el mes de Diciembre de cada año á los funcionarios que se hubiesen distinguido notablemente por su celo y aplicación, menciones honoríficas que no excedan de una en cada dependencia y por cada categoría (aspirantes, oficiales, jefes de Negociado y jefes de Admiuistración). En las oficinas en que hubiera más de diez empleados de una misma categoría, podrá concederse una de estas menciones por cada diez ó fracción de diez.

Estas menciones honoríficas podrán anularse por la superioridad á propuesta del jefe de la dependencia respectiva, si el funcionario hubiese desmerecido de concepto en alguno de los años subsiguientes.

El que no tenga registrada y vigente en su hoja de servicios alguna de estas menciones honoríficas, no será apto para el ascenso por elección, y los ordenadores é interventores de pagos no les acreditarán haberes por el nuevo empleo sin justificarse en nómina este extremo.

Art. 15. Las disposiciones del presente real decreto no afectan á las reclamaciones que en vía gubernativa y como trámite prévio á la judicial pueden deducirse contra el Estado, las cuales continuarán sustanciándose en única instancia, con arreglo á lo que para las mismas establece el real decreto de 23 de Marzo de 1886.

Art. 16. Quedan suprimidas todas las Juntas especiales que por virtud de los reglamentos y demás disposiciones vigentes están llamadas á conocer y resolver sobre las reclamaciones administrativas, pasando el conocimiento de ellas á los Tribunales gubernativos provinciales, exceptuándose, sin embargo, las Juntas administrativas que conocen de los delitos de contrabando y defraudación, las cuales quedan subsistentes.

Art. 17. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto, que empezará á regir el 1.° de Enero de 1902.

El ministro de Hacienda dictará, desde luégo, las instrucciones ó hará las modificaciones en los reglamentos que requiera la ejecución del mismo.

NOTAS MALAGUEÑAS

Las corridas de bueyes.—Otro conflicto.— Prohibición ridícula.

28 Agosto.

Bien empleado está á los *amateurs* de la *fiesta nacional* el engaño de que han sido objeto en las dos anteriores corridas, al hacerles pagar precios exorbitantes por ver lo que los mismos aficionados califican de *bueyadas indignas*. De esos arrepentimientos tardíos está libre mi espíritu, y con la misma tranquilidad con que veía llover copiosamente en la mañana del domingo y oía la constante preguntilla de ¿habrá toros? así ví salir el sol, que llenó de gozo *á la imperial Toledo*, y correr chicos y grandes hacia el paseo de Reding, presintiendo las proezas de los lidiadores y la bravura del ganado.

Siga la fiesta; y si en tanto vienen huelgas y motines, ó algún menesteroso sucumbe por falta de caridad cristiana, no hay que apenarse: á los toros y ¡viva la Pepa!

—

La suerte se ha cansado, por ahora, de secundar los buenos deseos del alcalde señor García Guerrero, que á pesar de sus gestiones no logra el apetecido arreglo entre la empresa de Consumos y los abastecedores de leche de cabras.

Es inhumano obligar á estos industriales á satisfacer por cada cabeza de ganado una cuota diaria, que al final del año excede con mucho al valor total del semoviente; pero es también abusivo dejar en criminal abandono, de ese artículo, á una población entera, llevando la intranquilidad y la angustia á muchas familias, donde hay enfermos y niños pequeños sujetos á régimen especial de una dieta láctea, verdaderamente insustituible.

A las autoridades incumbe terminar el actual estado de cosas que tan mal dice de la cultura de una población de primer orden; lo primero es salvar el interés y las necesidades del público, cueste lo que cueste, porque de otra suerte, y teniendo imitadores esas huelgas frecuentes, habrá que emigrar de Málaga, donde va haciéndose imposible vivir en paz, por los egoismos de unos y por las pasividades de otros.

—

Hace pocas noches, cuando á la justa demanda de una distinguida señora, proponíase un vendedor ambulante á servirla un vaso de agua en los jardines del Parque, llegaron, con rara oportunidad, unos municipales que impidieron que aquella señora satisficiera su justo deseo, y arrojaron al vendedor de los jardines, *donde está prohibido vender agua*.

No se me alcanza la razón de esa original medida, que contraría injustamente muy numerosas voluntades, precisamente en la época actual en que la sed es necesidad frecuente. ¿Es que padece la estética de los jardines, ó es que vamos en camino de iniciar un nuevo impuesto?

Por lo menos, habrá que convenir en que esa disposición absurda que obliga al público á abandonar sus paseos favoritos para satisfacer la sed, no tiene más fundamento que la *ley del más fuerte*, muy expuesta á situaciones ridículas y á comentarios que, en el concepto público, hacen el menos favor posible.

Meditemos.—*El corresponsal.*

VIAJE
DEL MINISTRO DE AGRICULTURA

Barcelona 30.—La junta del puerto irá á Villafranca á esperar al Sr. Villanueva para invitarle á que visite las obras del puerto de Barcelona proyectadas en la zona neutral.

Las disposiciones del general Bargés, respecto á la recepción, no han variado en nada.

Parece que el propósito del ministro de la Guerra es regresar á Madrid en compañía del Sr. Villanueva en el expreso del domingo por la noche, en el caso que el ministro de Agricultura no acceda á la invitación de la junta de las obras del puerto y venga á Barcelona.

De Villafrance dicen haberse inaugurado sin incidente alguno la Exposición agrícola.

En muchas de las instalaciones se han puesto banderas catalanas; pero en el Salón de actos ondeará sólo la española.

El doctor Robert, que ha salido para Villafranca, presidirá la sesión, y acompañará al ministro á visitar la población; pero no irá con ellos el Sr. Rusiñol, á pesar de haber ofrecido ir.

—

Esta tarde han salido de Barcelona en tren especial para Villafranca el ministro de la Guerra, el gobernador civil, los senadores y diputados ministeriales por la provincia y el presidente de la Diputación.

Después de haber pernoctado en Villafranca, saldrá nuevamente, en tren especial, el gobernador civil y el presidente de la Diputación, á fin de recibir al ministro de Agricultura en el límite de la provincia, regresando después en el mismo tren á Villafranca, en cuya estación le aguardarán el general Weyler y las demás autoridades y comisiones.

EL CRIMEN DE CARABANCHEL

El juez especial, Sr. Ortega Morejón, ha dictado auto de prisión y procesamiento contra Felipe y Gregorio Pacheco *(los Arroperos)*, que en sus declaraciones han seguido negando, pero incurriendo en muchas contradicciones.

El Felipe estaba temblando durante toda la declaración.

Las mujeres de ambos han sido puestas en libertad.

En la casa del crimen se ha incautado el juzgado de varios cuchillos; pero ninguno de ellos tiene manchas de sangre.

Los dos presos fueron conducidos á la casa, pero Felipe no dió la menor señal de conocerla, y Gregorio aseguró que sólo había estado en ella una vez.

A consecuencia del viaje del teniente de la Guardia civil para hablar con un penado de Ocaña, parece que se practicarán diligencias sobre las cuales se guarda gran reserva.

Anoche fué interrogada por el juzgado una señora de Carabanchel, que vió salir de la casa con un envoltorio á un sugeto, cuyas señas coinciden con las del suicida Francisco Muela.

Se da mucha importancia á la declaración de un soldado que está en el hospital Militar de Carabanchol. Según parece, en virtud de esta declaración se han adquirido tales indicios, que es muy posible que en breve desaparezca el misterio de que está rodeado el crimen.

El capitán general de Cataluña

Villanueva y Geltrú 30.—Procedente de Villafranca ha llegado esta mañana en carruaje el capitán general, hospedándose en la casa de campo Solers, propiedad del Sr. Gerona.

A dicha autoridad militar le acompañaron á comer las de esta localidad.

Revistó las tropas, visitando además la biblioteca Balaguer.

En el tren de Valencia regresó á Barcelona, con objeto de cumplimentar al general Weyler.

EL CRIMEN DE AYER

Anoche, á las doce menos cuarto, el sereno de comercio del distrito de Buenavista, núm. 200, detuvo á un indivíduo que dijo llamarse José Brañas Rincón, de diez y ocho años de edad y jornalero, el cual había dado minutos antes dos puñaladas á una mujer, por nombre Ana Culebras.

El hecho tuvo lugar en la calle de Hermosilla, esquina á la de Serrano, donde la desventurada Ana estaba de sirviente en la casa núm. 68.

Se le hizo la cura de las heridas (una en el costado izquierdo, la otra en la cara y ambas graves, según certificación facultativa), en el Gabinete médico del barrio de Salamanca, siendo trasladada después al hospital de la Princesa en grave estado.

La causa del hecho fué el haberse negado la víctima á sostener relaciones amorosas con el agresor, indivíduo de malos antecedentes.

Este fué preso en seguida y puesto á disposición de la autoridad judicial.

Firma de la Reina

San Sebastián 30.—La Reina ha firmado los siguientes decretos:

Aprobando las propuestas para mandos de tercios, comandancias de la Guardia civil y zonas y cuerpos de reserva de infantería.

—Idem íd. para comandancias de Carabineros.

—Nombrando gobernador militar del Ferrol al general D. Vicente Arizmendi, en reemplazo de D. Rafael Clavijo.

—Confiriendo el mando de la reserva de Oviedo al coronel D. Fernando López Bernabé.

—Concediendo merced de título de barón de Vivel á D. Darío Romeu.

—Rebajando la pena á cuatro confinados.

—Disponiendo que vuelva al servicio activo de la enseñanza D. Marcelino Gavilán, catedrático del Instituto de Valladolid.

—Concediendo honores de jefe superior de administración á D. José Arpal y á don Ramón Manuel García.

—Autorizando la adquisición de papel vitela para títulos profesionales.

—Fijando la demarcación de los Institutos y la forma de hacer las matrículas.

—Nombrando vocal de la comisión permanente de pesas y medidas á D. Bernardo Mateo Sagasta.

—Reformando la administración económica del Estado y el procedimiento administrativo.

—Jubilando al inspector de Hacienda señor Asquerino y nombrando en su lugar al Sr. Altolaguirre.

—Nombrando delegado de Hacienda de Barcelona á D. Ramón Eulate.

—Idem íd. de Gerona, D. Salvador Balius.

—Idem interventor de Hacienda de Barcelona, á D. Francisco Bonal.

—Idem vicepresidente de la Junta administrativa de Barcelona, á D. Clemente Ibarra.

—Idem segundo jefe de la Aduana de Málaga, á D. Manuel Salvadores.

—Refundiendo en uno los siete primeros conceptos del capítulo 12 del presupuesto de obras públicas del corriente año.

—Suspendiendo, mientras se aprueba el plan general de obras públicas, la disposición primera transitoria del real decreto de 29 de Enero último.

—Autorizando que se hagan por administración las obras de explanación de la carretera de Ronda á Gobantes.

—Ascendiendo á ingeniero jefe de segunda del cuerpo de Montes á D. Hermenegildo del Campo y jubilando á D. Eduardo Pardo.

—Declarando oficialmente constituída la Cámara Agrícola de Valdepeñas.

—Ascendiendo á inspector general de ingenieros de Minas á D. Marcelo Usera, á ingeniero jefe de primera á D. Lucas Mallada, y de segunda á D. Eusebio del Busto.

LA CUESTION OBRERA
EN MÁLAGA

Málaga 29.—La Cámara Agrícola ha celebrado una importante reunión.

Después de hablar varios oradores sobre la cuestión de los trabajadores del campo, el presidente de la Cámara, acompañado de la Junta directiva y de la Asamblea en masa, se presentó en el Gobierno civil y comunicó al Sr. Martos lo que ocurre en el partido de las Campanillas, pidiéndole que adopte medidas que repriman las coacciones y garanticen los derechos de los viñadores.

El gobernador les manifestó que hace días había reforzado el puesto de la Guardia civil en el partido rural de las Campanillas, añadiendo que estaba dispuesto á impedir cualquiera coacción que se le denunciase.

LA "GACETA,,

La de ayer publicó las siguientes disposiciones:

Hacienda

Concediendo un crédito extraordinario de 124.278 pesetas 20 céntimos para satisfacer los gastos que ocasionen las obras de prolongación del Canal de Isabel II más allá de la confluencia del arroyo Rofredillo y el río Lozoya.

—Aclaración de los epígrafes 22 y 23 de la tarifa 2.ª de la contribución industrial.

Instrucción pública

Disponiendo que se den las gracias á los Sres. William Forshel Viviby y Philogéne Auguste Wytsman, por el ejemplar de la obra reproducción de la famosa *Papillons exotiques* del célebre Hubner, generosamente donado por dichos señores Forshel y Wytsman al Museo de Ciencias naturales.

—

La de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gobernación

Real orden resolutoria de un expediente sobre inteligencia del art. 75 del reglamento de saneamiento de poblaciones.

Instrucción pública

Real orden adaptando el nuevo plan de enseñanza á las Escuelas de Comercio.

—Otra haciendo constar que las Escuelas de Veterinaria no están comprendidas en la segunda de las disposiciones transitorias del reglamento de exámenes y grados.

LOTERÍA NACIONAL

Sorteo celebrado en el dia de hoy

PREMIOS MAYORES

Núms.	Pesetas.	Pueblos.
19755	100000	Valencia-Santurce.
27901	40000	Vich-Vich.
11002	20000	Cuenca-Madrid.

Premiados con 1.500 pesetas

940	8248	19993	2664	23559	6420
528	26011	22456	10575	18468	13966
2084	3641	9207	26948	8287	15090
21069	5822				

NOTICIAS TEATRALES

Jardines

Anoche se celebró el beneficio de la señora Benimeli, artista que por su bien timbrada voz, excelente escuela de canto y modestia ha logrado captarse las simpatías del público.

Se cantó la ópera de Puccini *La Bohème*, y en el intermedio del terocer al cuarto acto, la beneficiada cantó una preciosa romanza acompañada al piano por el maestro Zinetti.

Al terminar, lo mismo que en el transcurso de la ópera, la señora Benimeli escuchó muchos y merecidos aplausos, recibiendo numerosos regalos y cestas de flores, enviados á la artista por sus numerosos amigos y admiradores.

Cómico

Mañana gran función de tarde en este teatro, primera de la temporada por la

compañía Prado-Chicote, poniéndose en escena las aplaudidas obras *El fantasma de la esquina*, *El tío de Alcalá*, por la Loreto Prado, y *La mascarita*.

Butaca con entrada, dos pesetas y entrada general, 50 céntimos.

El robo de la Fábrica de Tabacos

En libertad

A última hora de la noche fueron puestos en libertad, por no aparecer cargos contra ellos, José López Prieto, Juan Moltó y José Montero, pues justificaron cumplidamente por unos guardias de Seguridad que habían estado en la Delegación declarando como testigos de una riña ocurrida en el paseo del Prado poco antes de ser encontrados por el inspector Sr. Cordovés.

Noticias

Vacantes

La *Gaceta* publica hoy un aviso de la Dirección general de Administración anunciando las vacantes de las plazas de contadores de fondos municipales de Baena (Córdoba), Alcalá la Real (Jaen) y Vélez Málaga (Málaga).

El término para solicitar dichas plazas es el de treinta días.

También hoy publica la *Gaceta* un aviso de la Dirección general de Obras públicas anunciando las vacantes de dos plazas del cuerpo de ingenieros mecánicos de las divisiones de ferrocarriles, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Las solicitudes para dichas plazas se admiten hasta las seis de la tarde del próximo mes de Septiembre.

La higiene del ganado

Por el ministerio de la Guerra se han publicado las instrucciones, que son muy extensas y detalladas, para practicar los servicios de desinfección en las caballerizas y demás locales que ocupa el ganado del ejército, así como los cuidados higiénicos y profilácticos que han de prodigarse á dicho ganado para evitar el desarrollo de enfermedades infecciosas entre el mismo, así como para conservarlo en el estado de robustez necesaria.

El Canal de Lozoya

La *Gaceta* publicó ayer un real decreto del ministerio de Hacienda, concediendo un crédito extraordinario de 124.278 pesetas con 20 céntimos para satisfacer los gastos que ocasionen las obras de prolongación del Canal de Isabel II más allá de la confluencia del arroyo Rofredillo y el río Lozoya.

Boda por sorpresa

Anteayer, y cuando se hallaba celebrando misa el párroco de la iglesia de San Martín, en el momento de la bendición se arrodillaron ante el altar mayor un bizarro oficial de infantería y una linda señorita, elegantemente vestida, pronunciando con voz clara é inteligible palabras por las cuales quedan unidos en indisoluble lazo.

El párroco, contrariado, se retiró á la sacristía, donde dieron fe de lo ocurrido otro oficial del ejército y un conocido abogado de esta corte.

El asunto, que se halla en la Vicaría, fué motivado por la oposición de los padres de ambos contrayentes.

Para los inundados

Anoche estuvieron en el ministerio de la Gobernación los diputados á Cortes por la provincia de Burgos, D. Gumersindo Gil y el Sr. Arias Miranda, con objeto de interesar al Sr. González la concesión de algún pequeño crédito con destino á aliviar la mísera situación en que se encuentran diferentes pueblos de aquella provincia á consecuencia de los últimos temporales.

Encontrándose ausente el ministro, vieron dichos señores al subsecretario de dicho departamento, Sr. Sánchez Pastor, á quien expusieron el objeto de su visita, saliendo bien impresionados de la entrevista.

Viveros de vides

En vista de que la filoxera produce grandes estragos en la Rioja, el ministro de Agricultura se propone establecer en Logroño tres viveros de cultivo de vides americanas para replantarlas en sustitución de las actualmente filoxeradas.

Títulos vacantes

La *Gaceta* ha publicado varios avisos de la Dirección general de Contribuciones anunciando las vacantes de los títulos de conde de Guevara, barón de Velasco, conde del Castillo de Tajo y conde de Mathiau.

Regatas en Pontevedra

Telegrafían de Pontevedra que ayer se celebraron las regatas organizadas por el «Real Sport náutico de los placeres».

El premio del Sr. Vincenti, presidente del sport para barcos de vela, le obtuvo el falucho *El rayo*, patronado por D. Eugenio Montero y Villegas.

El del general Lachambre, para falúas de seis remos, se lo disputaron Pontevedra y Marín, ganándolo un barco de D. Rafael Montesinos, patronado por D. Manuel Losada.

La copa de la Reina se la han disputado tripulaciones de Vigo y Pontevedra, triunfando una canoa de Pontevedra, patronada por D. Avelino Montero y Villegas.

La fiesta marítima ha estado animadísima y ha sido presenciada por un gran gentío.

Doña Juana Echeverría

Hoy hace un año que falleció en Caldas de Reyes (Pontevedra) la distinguida y virtuosa señora doña Juana Echeverría Broussaint, esposa de D. Pedro Sagasta y madre de D. Bernardo, actual subsecretario del ministerio de Hacienda.

A las misas que en sufragio por su alma se han dicho en las iglesias de San Sebastián, Santa María Magdalena y oratorio del Espíritu Santo, han concurrido numerosos amigos de los señores de Sagasta como homenaje y recuerdo á la finada.

EL CORREO reitera á la familia la expresión de su más sentido pésame.

Cuentos aragoneses

Con la série de *Cuentos baturros* publicados en *El Imparcial*, y 20 ó 30 más inéditos, todos de costumbres de su país natal, ha formado Eusebio Blasco una colección interesantísima, que se pondrá á la venta el día 1.° de Septiembre en todas las librerías de Madrid y provincias.

El libro está dedicado á la memoria del Cardenal Cascajares, en un prólogo que contiene las cartas cambiadas entre el inolvidable Prelado y el eminente escritor.

Consejo de guerra

En Algeciras se ha celebrado ayer Consejo de guerra en el cuartel del Calvario para juzgar á once procesados que aparecieron culpables de sucesos desarrollados en esta ciudad el año anterior, producidos con motivo de los terribles crímenes cometidos por los empleados de la Tabacalera en esta bahía.

Según las versiones que circulan, serán absueltos nueve de ellos.

Pablo Gómez Natera y Joaquín Peréz serán condenados á seis y cuatro meses, respectivamente, de prisión, por considerárseles como principales instigadores de las masas en aquellos días.

Reunión de tapiceros

Convocados por la sección correspondiente del Fomento de las Artes se reunieron anoche en el salón de actos de aquella Sociedad unos doscientos industriales y obreros de los gremios de tapicería y similares, para tratar de la situación actual de estas artes en España y de los encargos que por las personas influyentes y poderosas se hacen al extranjero, haciendo caso omiso de los artistas españoles, que en sus trabajos están tan adelantados como los de cualquier otra nación.

Uno de los acuerdos tomados fué el nombramiento de una Comisión para estudiar la forma de hacer una protesta de estos hechos, de los cuales, dado el espíritu que en la reunión reinó, podrían derivarse actos importantes en favor de la industria nacional.

El rey del petróleo

Un banquero de Wall Street, de Nueva York, que sostiene grandes relaciones comerciales con el Sr. Rockefeller, ha declarado que las riquezas del célebre rey del petróleo han aumentado extraordinariamente en estos últimos tiempos.

Puede considerársele como propietario de mil millones de dollars (5.000 millones de pesetas).

Se calcula que goza de una renta semanal de un millón de duros, lo que representa una entrada de 500 pesetas por minuto.

En los Estados Unidos se cree que Mr. Rockefeller es el hombre más rico del mundo.

Las coronas del rey de Inglaterra

Los joyeros de la corte inglesa van á proceder, con motivo de la coronación del rey Eduardo, al retoque y limpieza de las joyas de la corona, algunas de las cuales habían sido transformadas en diademas para uso de la reina Victoria.

Dichas joyas forman un conjunto de cinco coronas, cinco cetros, cuatro espadas, dos anillos, un globo de oro, un par de espuelas del mismo metal, un ánfora y una cuchara de oro para la consagración.

Puede formarse idea de su riqueza por el detalle de las piedras que existen en una sola de las diademas de la reina Victoria.

Hállase adornada por 382 diamantes, cuyo valor asciende á 764.000 libras, y por dos círculos de perlas, cada una de las cuales está justipreciada en 300 libras.

La más antigua de las cinco coronas perteneció á San Eduardo, y está ornada de diamantes, perlas, rubíes, esmeraldas y zafiros de gran tamaño.

Un reino minúsculo

Pocos saben que la isla Bardrey, situada á tres kilómetros de la Península de Lloyn, condado de Carnavón, es completamente independiente.

Este pequeño reino no reconoce la autoridad del rey de la Gran Bretaña.

No tiene más que 67 habitantes, incluídos el rey y la reina actuales, cuyos antepasados reinaron desde tiempo inmemorial.

Su lengua es una especie de *patois*, ininteligible para los ingleses.

El rey, además de tener los atributos inherentes á la soberanía, es el médico y el maestro de escuela y lleva los Registros de la propiedad y civil.

Los habitantes no pagan impuestos; viven en paz completa, alimentándose con pan de cebada, leche y manteca.

Las rocas que rodean la isla proporcionan á sus habitantes gran cantidad de mariscos, que venden á los extranjeros á precios baratísimos; con sus productos se visten.

Y viven contentos, sin libros, ni periódicos, ni oficinas, ni teatros, ni diversiones, ni quebraderos de cabeza.

EDICION DE LA NOCHE

La tormenta de hoy

A las tres y media de la madrugada ha descargado sobre Madrid una aparatosa tempestad, con su ruidoso acompañamiento de truenos y un buen turbión de granizo.

Los relámpagos, de intensísimo fulgor, se sucedían sin interrupción.

La tempestad duró poco tiempo, y el día ha amanecido completamente despejado y con un sol brillante.

EL REY DE BÉLGICA

Bagneres de Luchón 31.—El rey Leopoldo de Bélgica es esperado el lunes próximo en esta estación balnearia.

Se le ha preparado un lujoso alojamiento. Desde aquí irá el soberano belga á Dunkerque para presenciar, en unión del Zar de Rusia y del presidente Loubet, la revista de la escuadra francesa en aquellas aguas.—*Fabra.*

SAN SEBASTIÁN

Desgracia.—Ejercicios suspendidos.

San Sebastián 31 (11'03 m.)

Un tranvía eléctrico ha atropellado en la calle de Hernani á un niño de dos años. La infeliz criatura falleció á los pocos momentos.

El hecho causó profunda sensación en el numeroso público que lo presenció.

Los barcos han suspendido los ejercicios de tiro.—*Mencheta.*

El general Weyler

El doctor Robert

Barcelona 31 (11'3 m.)

El general Weyler ha regresado de San Baudilio.

Anoche, en Villafranca, se tributó un entusiasta recibimiento al doctor Robert y á los catalanistas que le acompañan.

Continúan marchando á Villafranca fuerzas de infantería y caballería de la benemérita.

Se han concentrado allí los mozos de escuadra.—*Mencheta.*

VIAJE DEL SR. VILLANUEVA

El doctor Robert en Villafranca.—Disgusto de los catalanistas.—El concurso agrícola.

Barcelona 31 (14'50)

En el teatro Tívoli de Villafranca se ha hecho al doctor Robert una manifestación entusiasta. El público, de pie, le aplaudió, interrumpiéndose la representación cinco minutos. Las autoridades de Villafranca creen que no ocurrirá ninguna alteración del orden público.

Protestan los catalanistas de que sea el Sr. Villanueva quien descubra el retrato de Morgades en el acto de la inauguración de la galería de hijos ilustres de Villafranca. El secretario del jurado del concurso agrícola ha dimitido por exigirle el presidente le entregara la Memoria redactada en castellano.

Con este motivo se ha nombrado un nuevo secretario, que se halla redactándola en esa forma.

Gran parte de los elementos catalanistas de Villafranca entienden que es improcedente toda manifestación hostil contra el señor Villanueva, puesto que éste viene invitado por la población.

Reina gran descontento entre los catalanistas, por haber prohibido el alcalde que se cante el himno *Els segadors* en la serenata de esta noche.

El premio de la Reina en el concurso agrícola lo ha obtenido D. Salvador Mota y el del ministro de Agricultura el señor Planas Creisells.—*Mencheta.*

El doctor Robert

Barcelona 31 (4'30 tarde).

El general Weyler ha recibido en la capitanía general muchas visitas. Almorzó en casa del Sr. Borrell.

Se preparan á marchar á Villafranca los generales Weyler, Bargés y el gobernador militar, los senadores y diputados fusionistas y algunas comisiones.

Pernoctarán en Villafranca, saliendo mañana temprano en tren especial para recibir al Sr. Villanueva.—*Mencheta.*

SUCESOS

Incendio

Esta mañana se inició un incendio en la tienda de ultramarinos que hay en el número 7 de la plaza de Lavapiés, sin que afortunadamente tomara incremento, pues fué sofocado con el auxilio del material de incendios.

Se han quemado dos estantes, que estaban llenos de botellas de vinagre y han perecido entre las llamas cinco canarios.

Riña

Los barquilleros Patricio Novo y Francisco Regueiro han reñido hoy en el domicilio del primero, paseo de los Melancólicos, núm. 2, patio, resultando el Patricio con una herida de arma blanca en la espalda, de la que fué curado en la Casa de Socorro de la Audiencia, y calificada de pronóstico reservado.

Infidelidad conyugal

En una casa de la calle de las Injurias han sido detenidos Lorenzo Barbero y Carmen García, á instancia de Consuelo Sanz, esposa de Lorenzo

Captura importante

El delegado del distrito del Centro, señor Marsal, ha detenido á última hora de la tarde de hoy á un tal Mariano, de oficio forjador, que fué á quien Leopoldo Pérez abrió la puerta de la Fábrica de Tabacos.

Sigue sin parecer Leopoldo Pérez.

VIAJE DEL ZAR

París 31.—Los Zares de Rusia y sus dos hijas llegarán pasado mañana á Copenhague.

Después de pasar varios días en compañía de los reyes de Dinamarca, continuarán su viaje á Alemania y Francia.

La alianza franco-rusa

París 31.—La *Novoie Vremia*, de San Petersburgo, hablando de la alianza franco-rusa, afirma que tiene verdaderas condiciones de estabilidad, porque ha sido resultado de la simpatía recíproca de ambos pueblos.

Añade que cada paso de los gobiernos para aproximarse, ha suscitado explosiones de entusiasmo.

«Los anhelos de 130 millones de súbditos rusos acompañarán al Emperador en su viaje, y el saludo que éste dirija á Francia será el de toda la gran Rusia, tendiendo los brazos á su poderosa aliada.»—*Fabra.*

EL SULTÁN DE MARRUECOS

Aplazamiento del viaje á Fez

Londres 30.—*The Times* publica un despacho de Tánger, diciendo que el Sultán de Marruecos ha aplazado para fecha indefinida su proyectado viaje á Fez. Este aplazamiento es muy comentado, pues dicho viaje se consideraba relacionado con importantes cuestiones de orden interior y exterior.—*Fabra.*

Ingleses y portugueses

Lisboa 31.—Un despacho de Lagos, fechado á las ocho de la noche última, da cuenta de que el rey D. Carlos visitó por la mañana la escuadra inglesa.

El almirante inglés visitó también por la tarde la división naval portuguesa, la cual le hizo los honores militares que á su alta graduación correspondían.

En la población hay animación grandísima. Una música militar ha ejecutado en la plaza de la Constitución un escogido repertorio, y lo mismo las embarcaciones que las casas lucen iluminaciones espléndidas.—*Fabra.*

El gobernador de Puerto Rico

Nueva York 29.—Ha sido nombrado gobernador general de Puerto Rico el Sr. William Hunt.

Enhorabuena

Anoche ha dado á luz con toda felicidad una niña la distinguida señora del subsecretario del ministerio de Estado, Sr. Pérez Caballero.

Cuestión religiosa en Bohemia

París 31.—En Bohemia, tanto los católicos alemanes como los tcheques, han celebrado mitins de protesta contra los apóstatas que han abandonado la religión católica para hacerse protestantes. Los últimos trataron de provocar una reunión en sentido opuesto; pero fueron tales los ataques que los oradores dirigieron al Pontificado, que la policía se vió obligada á intervenir y á disolver la reunión.

Vapores correos

Nueva York 31.—Procedente de la Habana ha llegado á este puerto el vapor *Monserrat*, de la Compañía Trasatlántica.

Cádiz 31.—A las siete de la mañana de hoy ha llegado á este puerto sin novedad, procedente de Centro América, el vapor correo *Ciudad de Cádiz*, de la Compañía Trasatlántica.

El doctor Bergman

Ayer regresó á Berlín el célebre doctor Bergman, que había venido á esta corte con objeto de visitar al doctor Candelas, que padece un tumor intestinal, del cual se encuentra, por fortuna, muy mejorado.

Balance del día

Pregunta nuestro colega *El Liberal* cuál es la política exterior del Gobierno, así en lo que afecta á las relaciones internacionales en general, como en la cuestión concreta de Marruecos.

Bien claramente dejó explicados ambos extremos el señor ministro de Estado al contestar en el Senado al Sr. Labra, y por lo que á nosotros respecta, diferentes veces hemos tenido ocasión en estos dias de repetirlo. En el mismo artículo nuestro á que *El Liberal* hace referencia, se vuelve á decir que la política del Gobierno es, respecto á las relaciones internacionales, de estricta neutralidad, y en cuanto á Marruecos de mantenimiento del *statu quo*. ¿Es esto claro?

Suponemos que no dirá ahora *El Liberal* que el Gobierno oculta con subterfugios su línea de conducta en la política exterior.

—

Respecto á las cavilaciones que sugieren al colega los fantásticos rumores con que *La France* ha querido entretener á sus lectores, nos resistimos á creer que *El Liberal* pueda tomarlos en serio, y mucho menos que encuentre relación alguna entre las absurdas suposiciones del periódico francés y la noticia que dábamos nosotros del viaje del Sr. Moret.

—

De regreso de su viaje á Andalucía, ha llegado esta mañana á Madrid el Sr. Canalejas.

El elocuente exministro visitó después al Sr. Sagasta, siendo invitado por éste á almorzar. Asistió también al almuerzo el Sr. Villanueva.

El Sr. Canalejas ha salido esta tarde para San Sebastián.

—

Mañana por la mañana es esperado en Madrid el señor ministro de Gracia y Justicia.

—

En el exprés de Barcelona ha salido esta tarde para Villafranca del Panadés el ministro de Agricultura, Sr. Villanueva.

—

En San Sebastián se ha celebrado esta tarde la *garden party* en honor de los oficiales y alumnos del buque-escuela alemán *Stein* y de los marinos españoles.

ECONOMÍA POLÍTICA por Vidaurre con utilísimas leyes naturales que forman la ciencia

LOS SALICILATOS de VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina y por el de Guerra y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras

Curan pronto y bien

toda clase de indisposiciones del

TUBO DIGESTIVO, VOMITOS, DIARREAS, ETC.

EN NIÑOS Y ADULTOS

Depósito en todas las farmacias acreditadas del mundo.

Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción transparente con los nombres del medicamento y del autor

CHARADA

Con rica *tercia segunda*
hace unos bollos Vicente
que son muy *segunda cuatro*,
como asegura la gente.
Con tan buenas *tercia cuarta*
ganaría un dineral;
pero tanto *una primera*,
que es idiota y animal.
Un día de *un dos tres cuatro*
por Palacio discurría,
y los guardias le cogieron
por faltar á quien salía.

L. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

(La solución mañana.)

Solución á la charada anterior

RE QUE MA DO

La temperatura

El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 19, marcaba lo siguiente:

A las ocho de la mañana, 21° sobre 0.
A las doce de la tarde, 35° sobre 0.
A las cuatro, 29° sobre 0.
La máxima fué de 36° sobre 0.
La mínima de 17° sobre 0.
El barómetro marca 708.—Variable.

LA BOLSA

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE AGOSTO DE 1901
COMPARADA CON LA DEL DÍA ANTERIOR
Ultimos precios

	Día 30	Día 31	Diferen.ª
4 0/0 interior			
Série F de 50.000 p.	72 05	71 95	— 0 10
E 25.000			
D 12.500	72 05		
C 5.000	72 20	72 15	— 0 05
B 2.500			
A 500	73 00	72 90	— 0 10
G y H 100 y 200			
En diferentes séries	72 05	72 60	+ 0 55
Fin mes	72 05	72 00	— 0 05
Fin próximo	72 20	72 15	— 0 05
4 0/0 interior			
Carps. provisionales			
Emisión 1 Oct. 1900.			
Série F de 50.000 p.	72 00	71 95	— 0 05
E de 25.000	72 00	71 95	— 0 05
D de 12.000		71 95	
C de 5.000	72 05	72 00	— 0 05
B de 2.500	72 00	72 00	»
A de 500	72 05		
G y H de 100 y 200.			
En diferentes séries	72 00	72 05	+ 0 05
Fin mes			
4 0/0 exterior			
Série F de 24.000 p.		78 90	
E 12.000			
D 6.000			
C 4.000			
B 2.000			
A 1.000			
G y H 100 y 200			
En diferentes séries	78 85		
Partidas de 50.000.			
Id. de 100.000			
Fin mes			
4 0/0 amortizab.			
Série E de 25.000 p.			
D 12.500			
C 5.000		81 00	
B 2.500			
A 500		81 00	
En diferentes séries			
3 0/0 amortizab.			
Títulos			
Série F de 50.000 p.	92 65	92 70	+ 0 05
E de 25.000	92 70	92 65	— 0 05
D de 12.500	92 70	92 70	»
C de 5.000	92 75	92 80	+ 0 05
B de 2.500	93 00	93 10	+ 0 10
A de 500	93 70	93 75	+ 0 05
En diferentes séries	92 70	93 65	+ 0 95
Fin mes			
Fin próximo			
Tesoro			
Ob. 5 0/0 s/ Aduan	102 40	102 40	»
Id. hasta 10.000 pts.			
Ultramar			
Billetes Cuba 1886		86 05	
Id. hasta 10.000 pts.			
Billetes Cuba 1890			
Id. hasta 10.000 pts.			
Ob. Filipinas 6 0/0.			
Id. hasta 10.000 pts.			
Ayuntamiento			
Ob. Municipales del Ayunt.° Madrid de 250 pts. 6 0/0 interés			
Id. por resultas, 4 0/0 de 500 pts. 1 á 47.200	74 75		
Id. para pago expropiaciones en el interior, 5 0/0, 500 pts.			
Bancos y Sociedades			
Acciones B. España		484 00	
Id. B. Hipotecario	185 00	185 00	
Cédulas id. 5 0/0	104 25		
Cédulas id. 4 0/0	101 75		
Oblig. id. 5 0/0			
Banco Castilla			
Ac. C. de Tabacos		390 00	
Soc. Elect. Chambe.			
Norte Espa. 1.ª série			

Cambios sobre el extranjero

PARIS

A la vista, 39'85 por 100 beneficio papel
A 8 días vista, idem, 00'00.

LONDRES

A la vista, libra esterlina, 00'00 ptas.
A 8 días vista, idem, 00'00.
A 60 días vista, idem, 00'00.
A 90 días fecha, idem, 00'00.

París 31 (12'05 t.)—4 0/0 exterior 71'60.

Después de la Bolsa

Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 71'92. —Fin próximo, 72'07. —Barcelona, fin mes, 00'00.—Fin próximo, 72'10.—París, 4 por 100 exterior, 71'60.—Renta francesa 000'00.

(De la Agencia Fabra)

París 31.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 71'60.

Bolsa de Barcelona

Barcelona 31 (16'40).

Interior, 4 por 100, 72'12.—Exterior, 4 por 100, 00'00.—Amortizable nuevo, 93'70.—Amortizable viejo, 00'00.—Cubas viejas, 86'00.—Nuevas, 71'80.—Filipinas, 00'00.—Colonial, 000'00.—Nortes, 53'05.—Alicantes, 73'35.—Francias, 00'00.—Orense, 25'00.—*Arnús.*

CULTOS

Santo de mañana.—Nuestra Señora de la Consolación y de la Correa; San Gil, abad; Santa Ana la Profetisa, y los Santos Lupo, Prisco, Constancio y Victorio, Obispos.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús, donde continúa la novena á su Titular: á las diez se celebrará misa cantada con Su Divina Majestad manifiesto, en la que predicará un P. Capuchino, y por la tarde, á las cinco y media, estación, rosario, trisagio y sermón, que dirá el Sr. González Reyes, terminando con Santo Dios y reserva.

En la Catedral misa conventual á las nueve y media.

En las parroquias misa mayor á las diez con explicación del Evangelio.

En la Capilla Real misa solemne á las once.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, la Blanca en San Sebastián ó la del Consuelo en San Luis.

Funciones para mañana

TEATRO Y JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—3.ª série.—12 función de abono.—T. 2.°—Beneficio del maestro Zinetti.—Actos 1.°, 2.° y 3.° de Lohengrin.—Coro del 4.° acto de Ugonotti.

Intermedios en el kiosko del jardín por la banda del regimiento de Covadonga.

Entrada, una peseta.

CÓMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 9.—La mascarita.—A las 10.—El tío de Alcalá.—A las 11.—Los monigotes del chico.—A las 12.—La tremenda.

A las 4 1/2.—(Función entera).—El fantasma de la esquina.—El tío de Alcalá.—La mascarita.

ELDORADO.—A las 9.—Los figurines.—A las 10.—Correo interior.—A las 11.—La Soleá.—A las 12.—Los figurines.

A las 5.—El beso de Judas.—A las 6.—Correo interior.—A las 7.—La Soleá.

IMPRENTA DE EL CORREO

BALNEARIO DE SAN FELIPE NERI

HILERAS, 4, MADRID

Servicio especial de dia y de noche á domicilio

Aplicación del agua á la temperatura y formas en cada caso indicadas

BAÑOS simples, higiénicos, de limpieza ó recreo; baños de mar, sulfurosos, de vapor, á la rusa y minero-medicinales artificiales de todas clases y en cualquier época del año: **primera casa que los ha administrado en Madrid.—DUCHAS:** Sala hidroterápica con los más modernos aparatos para la administración de toda clase de duchas (frias, escocesas, ascendentes, descendentes, etc.)—**Consulta médica: de 11 á 1 y de 4 á 6.**

Exposición Fabril y Artística:

40, CALLE DE ALCALÁ, 40
MADRID

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Sucursal

18, CALLE DE LA MONTERA, 18
MADRID

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

Ibarra y compañía

SEVILLA

Línea regular de vapores entre BILBAO, SEVILLA, MARSELLA y puertos intermedios

DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal con Bayonne y Burdeos

PÍLDORAS

del Dr. AYER

Son las mejores purgantes

Son puramente vegetales

Son fáciles de tomar y de digerir

SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.

Nadie debe estar sin una cajita de las **Píldoras Purgantes del Dr. Ayer,** para poder tomar una pequeña dosis á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

THEOPHILE ROEDERER & Cie, REIMS
CRISTAL CHAMPAGNE
GLADIATEUR CABALLO

Unica Medalla 1ª Clase, Exp. Univ. Paris 1867.- Medallas de Oro, Exposicion del Havre y Melbourne. Primeras Recompensas, Exposiciones Burdeos, Filadelfia, o Porto, Santagio. etc.

CASA FUNDADA EN 1864

DE VENTA EN CASA DE Lhardy, Café Restaurant de Fornos, Café Inglés, y demas Casas principales de Madrid y Provincias.
AGENTE GÉNÉRAL: LÉON P. AUBEY, 25, Rue Bergère, PARIS.

PROFESOR de primera y segunda enseñanza en su casa y á domicilio.—Argensola, 2, 4.º izqda.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA Y DE MEJICO

SERVICIO DEL NORTE.—El día 16 de Septiembre saldrá de Bilbao, 19 de Santander y el 20 de Coruña el vapor

ALFONSO XIII—*Capitán, Deschamps*

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

SERVICIO DEL MEDITERRÁNEO.—El 25 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 27 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

MONSERRAT—*Capitán Gavin*

directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 11 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

CIUDAD DE CADIZ—*Capitán Oyarbiol*

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Habana, Puerto Limón. Colon, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con transbordo en Habana. Combina por el ferro-carril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

LINEA DE FILIPINAS

El día 14 de Septiembre saldrá de Barcelona el vapor

MONTEVIDEO—*Capitán Gran*

directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapoore, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 4 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

P. DE SATRÚSTEGUI—*Capitán Roldós*

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Rio Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, con transbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil.

LINEA DEL BRASIL

directamente para Las Palmas, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo pasaje y carga para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso, con transbordo en Montevideo y pasaje para Montevideo y Buenos Aires, con facultad de transbordar en Cádiz al vapor que hace el servicio directo á dichas Repúblicas.

LINEA DE CANARIAS

El 17 saldrá de Barcelona y el 22 de Cadiz el vapor

M. L. VILLAVERDE—*Capitán Marroig*

directamente para Casablanca Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Marsella por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimensual, saliendo de Barcelona el 25 de Diciembre de 1899 y de Cádiz el 30 de Enero de 1900 y así sucesivamente cada dos meses, para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puntos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LARACHE—*Capitán Calzada*

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz. Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger. Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.—La empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

El estómago artificial

Ó POLVOS DEL DR. KUNTZ

Este Remedio, bajo la forma de **polvos;** puede titularse **maravilloso,** por lo **radical** de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre, aun en los casos más rebeldes. **Enfermos** hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el **éxito** cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay **Dispepsia, Gastralgia** ó **Diarrea que resista al «Estómago Artificial». Cuando han fracasado** todos los demás digestivos, el único **remedio positivo** que puede devolver la salud es **«El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz».**

CURA las dispepsias estomacales en sus diferentes formas **(atónica-catarral-flatulenta)** y la **dilatación de estómago,** haciendo desaparecer el peso en el estómago, llenura, la hinchazón de **vientre,** los eruptos agrios ó acedias, gases, **sed** después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, somnolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcohólicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

CURA las dispepsias intestinales; cesando pronto las **DIARREAS** con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural; tal efecto lo realiza **El Estómago Artificial,** porque destruye los **microbios** productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habite ó predisposición individual á infeccionarse, así todo estado **diarréico** debe ser tratado por **El Estómago Artificial,** el cual actúa también como **Preventivo.**

CURA la disentería con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades, por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el **estreñimiento** por falta de secreción biliar, suprimiendo la **flatulencia** ó desarrollo de gases procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 7'59 la caja; 4 ptas. la media caja, y en la farmacia de Gayoso (sucesor de Moreno Miquel); Arenal, 2, Madrid, y Centro de Especialidades, Rambla de las Flores, 4, Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

ANUNCIOS

Reclamos y noticias para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, se reciben en la **Sociedad General de Anuncios de España,** calle de

Alcalá, 6 y 8, entr.º

Se remiten tarifas á quien las pida con combinaciones de varios periódicos reunidos, á precios económicos.

También se reciben

Esquelas de defunción y aniversario

Alcalá, 6 y 8, entr.º Teléfono 517
MADRID

Severin Senator

Rerin S. W. 12 Wilhemstrasse 123 (Alemania)

Fábrica de electricidad. Construccion, suministro é instalacion de máquinas para alumbrado, transmision de fuerza eléctrica, aparatos de telefonía y telegrafía, aparatos de todas clases para medir y registrar, fabricacion de cables, especialidad en lámparas de incandescencia, artículos para alumbrado de todas clases, máquinas de vapor, encendedores eléctricos, reflectores, etc., etc. Se envian á todas partes del mundo ingenieros, montadores, etc., calculando económicamente los gastos é segun convenio. Direccion telegráfica, «Severin Senator, Berlin».

45 Años de éxito siempre creciente. No más canas **AGUA SALLES**. Este agua sin rival progresiva ó instantánea devuelve á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo.

Producto inofensivo. Resultado garantizado.—Salles, Fils, 73, rue Turbigo, Paris.

Se vende papel viejo por mayor, en la Administracion de este periódico, Libertad, 29, pral.

The Equitable Life Assurance Society of the United States.

(La Equitativa.)

Las principales cifras de sus dos últimos Balances comparadas.

1898		1899
$ 258,369,298	Activo	$ 280,191,286
» 57,310,489	Sobrante	» 61,117,477
» 50,249,286	Ingresos totales	» 53,878,200
» 24,020,523	Pagado á los tenedores de póliza	» 24,107,541
» 168,043,759	Nuevos negocios	» 203,301,832
» 987,157,134	Seguros en vigor	» 1,054,416,422

Pagado á los tenedores de pólizas desde la creación de la Sociedad: $ 323,190,730

Dirección General para España y Portugal:

EN SU PALACIO DE MADRID

PERFUMERÍA ORIZA

L. LEGRAND, de PARÍS

11, Place de la Madeleine (ántes 207, Rue Saint-Honoré) París

PRODUCTOS ESPECIALES RECOMENDADOS

SAVON ORIZA VELOUTÉ.
CRÈME-ORIZA
ORIZA-LACTÉ — Hermosura del rostro.
ORIZA-OIL
ORIZA-TONICA — Conservacion de los Cabellos.
ORIZALINE — tintura instantánea
ESS-ORIZA, todos olores.
ORIZA-HAY — Agua de tocador.
ORIZA-POWDER — Polvo de arroz afelpado

Catálogo-Bijou remitese gratis y franco.

Última Novedad

PERFUMERÍA ORIZA á la VIOLETA del CZAR

Jabon, Agua de Tocador, Perfumes y Dentifricio á la **VIOLETA del CZAR.**

PERFUMES SOLIDIFICADOS (Ess-Oriza) bajo forma de Lápices y Pastillas, 12 olores

De venta en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas.

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

CHOCOLATES HIGIÉNICOS DE LOS RR. PADRES BENEDICTINOS.

Reconocidos como los mejores en todos los Mercados

POR SU **ABSOLUTA PUREZA** *y delicado paladar.*

Si quereis tomar un exquisito chocolate, **PROBADLOS** una sola vez y los **COMPRAREIS** siempre

En Madrid: **BITTINI y C.ª**
Alcalá, 27. Coloniales
POR MAYOR
COMISION UNIVERSAL

Para tener verdadera Agua de

VICHY

(FRANCIA)

Exigir el nombre de la Fuente en el Rótulo y en la Cápsula.

CÉLESTINS Gota, Arenillas Diabetes,
GRANDE-GRILLE Higado
HOPITAL. — Estómago

TÉNGASE cuidado de designar la Fuente

DE VENTA *en las buenas Farmacias.*

HIGIENE

CUIDADOS DE LA BOCA

Empléense unicamente los

Elixir, Polvos y Pasta Dentifricios

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

De la Abadia de SOULAC (Gironde), Francia

Se hallan en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías

El Pectoral de Cereza del Dr. AYER.

Para Resfriados, Toses, Bronquitis, Mal de Garganta, Romadizo y Tisis Incipiente no hay remedio que se aproxime al Pectoral de Cereza del Dr. Ayer. Calma la inflamación de la garganta, destruye las mucosidades irritantes, suaviza la tos y predispone al descanso. Como medicina casera para casos fortuitos y para el alivio y curación del garrotillo, tos ferina, mal de garganta y todos los desarreglos pulmonales á que están expuestos los jóvenes, es de un valor terapéutico inapreciable.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Universales.

Las Píldoras del Dr. Ayer son Purgantes.

Se vende papel por mayor, en la Administracion de este periódico, Libertad, 29, pral.

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE TELEFONOS

1—MAYOR—1

Tarifa B

SERVICIO PÚBLICO

Las personas no abonadas pueden hacer uso del teléfono para **conferencias y expedición de despachos,** conforme á la tarifa siguiente:

Por un despacho de 20 palabras	Ptas.	0'30
— cada cinco palabras más ó fracción	—	0'10
— una conferencia de tres minutos ó fracción	—	0'30
— cada copia suplementaria de despachos múltiples	—	0'10

SERVICIO DE ABONADOS (1)

Por cada despacho expedido *desde su domicilio* que no exceda de 30 palabras	Ptas.	0'25
— cada 30 palabras más ó fracción	—	0'20

(1) Para tener derecho á este servicio es necesario que el abonado haya hecho depósito previamente en la Central.

Licor del Dr. LAVILLE GOTA Reumatismos

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes.
Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS
VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Agua Léchelle.

HEMOSTATICA. — Se receta contra los **flujos,** la **clorosis,** la **anemia,** el **apocamiento,** las **enfermedades del pecho** y de los **intestinos,** los **esputos de sangre,** los **catarros, la disentería,** etc. Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos. — El doctor HEURTELOUP, médico de los hospitales de París, ha comprobado las propiedades curativas del **Agua de Léchelle** en varios casos de **flujos uterinos y hemorragias** en la **hemotisis tuberculosa.**

DEPÓSITO GENERAL: Rue Saint-Honoré, 165, en París.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El Remedio más eficaz para curar las **ENFERMEDADES DEL PECHO**, las **TOSES RECIENTES y ANTIGUAS**, las **BRONQUITIS CRÓNICAS**

L. PAUTAUBERGE, 22 rue Jules-César, Paris, y las principales Boticas.

Se vende papel viejo para envolver, en la Administracion de este periódico.

"Los Tiroleses"

EMPRESA, ANUNCIADORA

Rapidas propagandas,

ANUNCIOS EN TODOS LOS PERIODICOS

Grandes descuentos á los anunciantes

ANUNCIOS en Teatros, Vallas, Medianerías y sitios fijos.

Esquelas de defunción y aniversarios.

Pídanse Tarifas á las Oficinas:

CONDE DE ROMANONES (antes Barrionuevo) núm. 7 y 9 entresuelos. MADRID.

SOLUCION COIRRE

Exíjase el Sello del Gobierno francés — **Con Chlorhidrofosfato de Cal** — Exíjase el Sello del Gobierno francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de *Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorósis, Tísis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó Digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.*

COIRRE, Farmac°, 79, rue du Cherche-Midi, **PARIS.**